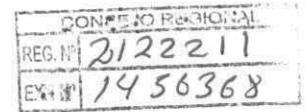




“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
**ACUERDO REGIONAL N°211 -2017-GRJ/CR**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los seis días del mes de junio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Oficio N° 432-2017-GRJ/GRDE y el Oficio N° 499-2017-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General del Gobierno Regional Junín y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Acuerdo Regional N° 93-2017-GRJ/CR, el Pleno del Consejo Regional Acordó: APROBAR la Transferencia financiera de las Municipalidades distritales de: Huancan, Municipalidad Distrital de Llaylla, Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Acobamba, Municipalidad Provincial de Satipo, Municipalidad Distrital de Río Negro y Municipalidad Distrital de Río Tambo, en el Marco del Artículo 15° de la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2017, según el siguiente detalle:

**TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES EN EL EJERCICIO FISCAL 2017**

MUNICIPALIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP	TRANSFERENCIA AÑO FISCAL 2017
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN	MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. GENERAL CORDOVA, TRAMO PUENTE TONTOCHACA-PLAZA HUARI, CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE HUANCAN-HUANCAYO-JUNÍN	252958	1,075,371.29
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS LOCALES, DEL C.P. HERMOSA PAMPA DISTRITO DE LLAYLLA-SATIPO- JUNÍN.	324143	1,500,000.00
	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LLAYLLA, COVIRIALI Y PAMPA HERMOSA, DISTRITO DE LLAYLLA-SATIPO - JUNÍN.	330395	262,387.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°30262 DEL CENTRO POBLADO DE MOYA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA – HUANCAYO- JUNÍN	336762	1,779,533.37
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL BARRIO VILLA LUZ, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO- JUNÍN	215952	1,440,111.70
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN 10 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL EN EL DISTRITO DE RIO NEGRO, SATIPO-JUNIN	265995	417,133.83
	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE RIO NEGRO, DISTRITO DE RIO NEGRO- SATIPO- JUNÍN.	285242	1,883,821.98
	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN JUAN DE CHENI Y UNIÓN CAPIRI Y LAS COMUNIDADES NATIVAS DE YAVIRIRONI Y BOCA CHENI, DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN	269151	168,196.43
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA VECINAL TRAMO VALLE ESMERALDA, SAN GABRIEL, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO- JUNÍN	248945	807,949.76
<b>TOTAL</b>			<b>9,334,505.36</b>

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo del presente año, el Pleno del Consejo Regional acuerda, **SUSPENDER** el Acuerdo Regional N° 93-2017-GRJ/CR hasta que el Gerente de

Abog. Ena Milagros Bonilla Perez  
C.A.J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SONIA TORRE ENERO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informe el estado situacional de las transferencias financieras de cada Municipio que ha sido beneficiario mediante el Acuerdo Regional N° 233-2015-GRJ/CR, el mismo que fue materializado mediante Acuerdo Regional N° 163-2017-GRJ/CR; y en cumplimiento al presente acuerdo, con el Oficio N° 432-2017-GRJ/GRDE y Oficio N° 499-2017-GRJ/GGR, el Gerente General del Gobierno Regional Junín, remite el Informe 166-2017-GRJ/GRPPAT y el Informe N° 13 -2017-GRJ/GRPPAT, suscrito por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 03 de marzo de 2017, emitiendo opinión a las solicitudes de financiamiento a favor de los Gobiernos Locales para el cofinanciamiento de proyecto, sustentando la disponibilidad presupuestal para cada proyecto que señala el Acuerdo Regional 93-2017-GRJ/CR;

Que, la exposición realizada ante el Pleno del Consejo Regional, realizada por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – CPC. *Ciro Camarena Hilario* en la que señala que existe la disponibilidad presupuestal correspondientes a cada municipio inmerso en el Acuerdo Regional N° 93-2017-GRJ/CR y ratifica lo mencionado en sus informes;

Que, el Pleno de Consejo Regional luego del debate correspondiente, y en merito a los informes presentados por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, acuerda levantar la suspensión del Acuerdo Regional N°163-2017, de fecha 02 de Mayo del presente año quedando vigente en todos sus extremos el Acuerdo N° 93-2017-GRJ/CR, y pueda proseguir con el trámite correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO: LEVANTAR**, la suspensión del Acuerdo Regional N°93-2017-GRJ/CR, por haber cumplido con informar el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – CPC.. *Ciro Camarena Hilario*, quedando vigente Acuerdo Regional N°93-2017-GRJ/CR en todos sus extremos para que siga con los trámites correspondientes.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

  
Abog. Ena Milagros Biomilla Perez  
C.A.J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA REGIONAL